



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio DGCCST/CA-651-2023

Asunto: Desahogo de observaciones de la Auditoría DAIA/2023/10
Ciudad de México, 07 de diciembre de 2023

Mtro. Manuel Juan Corvera Caraza

Director General de Auditoría
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Distinguido maestro,

En relación con la auditoría número DAIA/2023/10 *“Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”*, envío las acciones que se han tomado para solventar las observaciones que a continuación se detallan y se anexa documentación que permite corroborar dichas acciones.

23-10-R1-O08-20-P1

Se asignó a personal del área una función específica para darle seguimiento a la difusión de los eventos en los que se participa, así como la difusión de las publicaciones de reciente edición en las librerías de este Alto Tribunal, los puestos asignados son:

Jefe de departamento: Control del cronograma
Subdirector de área: supervisión
Director de área: Autorización

Se solicitó a la Dirección General de Comunicación Social el apoyo para la difusión de los eventos en las redes sociales y la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Evidencia:

- Correos dirigidos a la DGCS
- Carteles para difundir
- Cronograma

23-10-R2-O02-20-AO1

Se asignó al Lic. Marco Antonio Ramírez Lago, Jefe de Departamento de Formación Editorial, para dar seguimiento al estatus de las obras, con supervisión del Lic. Rafael Carmona Larrañaga como Administrador del Contrato de publicaciones.

Se adjuntan documentos de seguimiento.



23-10-R3-O03-20-P1

Se enviaron oficios solicitando que, una vez obtenido algún Certificado del Derecho de Autor, además de enviar copia a la persona Administradora del Contrato, se anexe copia de recibo de que fue entregado en la Tesorería de este Alto Tribunal para su guarda y custodia.

23-10-R5-O02-20-P1

En el manual de procedimientos se establece que antes de la distribución de alguna publicación se deberá realizar la actualización del directorio de funcionarios, destinatarios de las publicaciones, esta actualización se lleva a cabo realizando las acciones siguientes:

1. En la distribución que se hace en la Ciudad de México, se atiende a los cambios que nos son notificados por el personal del órgano jurisdiccional de que se trata y se actualiza de manera inmediata el padrón de distribución.
2. Para la parte foránea que es el interior de la República en el oficio-acuse que se envía con las publicaciones solicitamos nos hagan saber si hay alguna modificación en el órgano jurisdiccional
3. Previo a cualquier distribución, se envían correos electrónicos a cada uno de los órganos jurisdiccionales para que nos actualicen su plantilla.

Jefe de Departamento: Elabora
Subdirector de Área: Supervisa
Director de Área: Autoriza

Evidencia:

- Relación de cambios notificados en la Ciudad de México.
- Oficio-acuse con los cambios solicitados.
- Matriz con el envío de correos a los órganos jurisdiccionales con la información proporcionada.

23-10-R6-O02-20-P1

A partir de la recomendación de la Auditoría, se solicita a todos los funcionarios del Poder Judicial de la Federación realizar sus solicitudes mediante un oficio o correo electrónico institucional, lo cual se ha llevado a cabo de manera formal.

Se generó una base de datos con cada una de las solicitudes de publicaciones relacionada con el número de recibo con el que fue atendida la solicitud,

Profesional Operativa: Elabora
Director de área: Supervisa
Director General: Autoriza

Evidencia:

- Base de datos de las solicitudes de octubre-noviembre.
- Algunos recibos con los que se atendieron las solicitudes.
- Formato propuesto para la solicitud de publicaciones.



23-10-R6-O03-20-P1
23-10-R6-O04-20-P1
23-10-R6-O05-20-P1

Previo a la donación de publicaciones que se ponen a disposición del personal del Poder Judicial de la Federación, se realiza un inventario de las existencias en el almacén general, donde se precisa la fecha de ingreso al almacén general por parte del proveedor que realizó la obra, posteriormente se les dará prioridad de donación a aquellas obras que tengan más de 24 meses de haberse recibido en el almacén de la Suprema Corte y en segundo lugar las obras que tengan más de 12 meses de haberse recibido:

Cabe señalar que no se consideran las obras que estén en los supuestos anteriores, que aún tengan demanda en los puntos de venta de este Alto tribunal.

Posterior a este inventario se realiza la convocatoria dirigida al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Poder Judicial de la Federación donde se ponen a su disposición las publicaciones que se consideraron susceptibles para la donación.

El personal que participa es:

Jefe de departamento: Elabora
Subdirector de área: Supervisa
Director de área: Autoriza

Evidencia:

- Catálogo de publicaciones susceptibles de donación.
- Convocatoria de obras a disposición.
- Resultado de la donación de obras a personal del PJJ

La evidencia documental, se adjunta en el repositorio correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, no sin antes ponerme a sus órdenes para resolver cualquier duda que pueda surgir sobre el presente.

A t e n t a m e n t e

Dr. José Zamora Grant
Subdirector General de Análisis, Difusión y Formación Editorial

hbg9Oy3OtyMwn1k1yJUCMoB37Du1Rwy+p7MlIxhv3OJc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-194-2024

Asunto: Seguimiento de acciones promovidas.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

Dr. José Zamora Grant

Subdirector General de Análisis, Difusión y

Formación Editorial

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, VIII, X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio núm. DGCCST/CA-651-2023, recibido en esta Dirección General el 8 de diciembre de 2023, respecto del seguimiento a las acciones promovidas en la auditoría número DAIA/2023/10 denominada “Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atienden las acciones que se enlistan a continuación:

- 23-10-R1-O08-20-P1
- 23-10-R3-O03-20-P1
- 23-10-R5-O02-20-P1
- 23-10-R6-O02-20-P1
- 23-10-R6-O03-20-P1
- 23-10-R6-O04-20-P1
- 23-10-R6-O05-20-P1

VmBDCoPx9oUclzHxAEB9QdM6BfkF3+PrFzDO3Y2GNCA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Adicionalmente, se considera como no atendida la acción siguiente:

➤ 23-10-R2-O02-20-AO1

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área y, en su caso, las causas por las cuáles no se consideró atendida la acción señalada, se incluyen en las cédulas de seguimiento que se adjuntan al presente oficio.

Respecto de las acciones promovidas que continúan pendientes, se solicita atentamente que a la brevedad posible, proporcione por escrito a esta Dirección General la documentación o información que permita atender las acciones mencionadas con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Maestro Manuel Juan Corvera Caraza
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.
Lic. José Omar Hernández Salgado.- Director General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.-
Para su conocimiento

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Autorizó:	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó:	Mtra. Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró:	Mtro. Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	

VmBDCoPx9oUclzHxAEB9QdM6BfkF3+PrFzDO3Y2GNCA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGCCST/SGADFE-180-2024

Asunto: Desahogo de observación de la Auditoría DAIA/2023/10.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

Lic. Julio César Guerrero Martin

Director General de Auditoría
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Distinguido maestro,

En relación con la auditoría número DAIA/2023/10 “Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, y en respuesta al oficio CSCJN/DGDA/DAIA-194-2024, envío la acción que se ha tomado para solventar la observación 23-10-R2-O02-20-AO1 que a continuación se detalla y se anexa documentación complementaria.

OBSERVACIÓN: 23-10-R2-O02-20-AO1

Se asignó a la Lic. Grizel Robles Cárdenas, Dictaminador II de Formación Editorial, para dar seguimiento al estatus y desarrollo que guardan las obras de este 2024, con supervisión del Lic. Rafael Carmona Larrañaga como Director de Formación Editorial.

Para cumplir este objetivo, se creó una ficha de seguimiento para cada obra que se trabaje en la Dirección de Formación Editorial a partir de 2024, la cual se integrará al expediente respectivo de la misma y funcionará como *Checklist* de su desarrollo; en la ficha de seguimiento se precisa:

- **Generales**
 - Área solicitante
 - Tipo de obra
 - Fecha de publicación
 - Título de la obra
 - Coordinador/autores

- **Proceso Editorial**
 - Fecha de Aprobación por el Comité de Publicaciones
 - Tiraje
 - Formato
 - Páginas totales
 - Revisión editorial

FbG8vfoKtcAvRqt1nrc5MQPNgdTKrducgoUdHCYkqA4=

- ISBN impreso/digital
- **Distribución**
 - Venta
 - Donación

Esta información servirá para tener un control durante y hasta la culminación de cada obra trabajada en la Dirección General.

Se adjunta para su conocimiento la ficha de seguimiento sobre una obra que actualmente está en proceso de la Unidad del Conocimiento Científico y Derechos Humanos. (Anexo1)

Asimismo, solicito podamos tener una reunión de trabajo con quien nos indique para poder identificar los puntos pendientes a resolver de la auditoría mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, no sin antes ponerme a sus órdenes para resolver cualquier duda que pueda surgir sobre el presente.

Atentamente

Dr. José Zamora Grant
Subdirector General de Análisis, Difusión y Formación Editorial

C.c.p.: Lic. José Omar Hernández Salgado. Director General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Para su conocimiento.

JZG/RHCL



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-244-2024

Asunto: Seguimiento de acciones promovidas.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2024.

Dr. José Zamora Grant

Subdirector General de Análisis, Difusión y

Formación Editorial

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, VIII, X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio no. DGCCST/SGADFE-180-2024, recibido en esta Dirección General el 29 de febrero de 2024, respecto del seguimiento a las acciones promovidas en la auditoría número DAIA/2023/10 denominada “Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, se obtuvo el resultado siguiente:

Se atiende la acción que se enlista a continuación:

- 23-10-R2-O02-20-AO1

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área se incluyen en la cédula de seguimiento que se adjunta al presente oficio.

Con relación a la reunión solicitada para atender las acciones promovidas que continúan pendientes, le informo que el grupo auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Integral “A”, estará en la mejor disposición de brindarles el apoyo necesario para el seguimiento correspondiente, con los servidores públicos siguientes: Lic. Galia Érika Hernández



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Salgado, Directora de Auditoría Integral “A”, extensión 5525; Mtra. Nohemí Hernández Campos Subdirectora de Área, extensión 5513 y Mtro. Rafael Orozco Avalos, Profesional Operativo, extensión 5557.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.
Lic. José Omar Hernández Salgado.- Director General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.-
Para su conocimiento

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Autorizó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó:	Mtra. Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró:	Mtro. Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	